

V EDICIÓN DE LOS PREMIOS ISABEL ZENDAL DE PROMOCIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

RESOLUCIÓN

Cristina López Villar, vicerrectora de Igualdad, Cultura y Deporte y presidenta del jurado de la V Edición de los Premios Isabel Zendal de Promoción del Pensamiento Crítico en Educación Secundaria y Bachillerato, publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de A Coruña el día 13/03/2023, **resuelve** y hace públicos los nombres de las personas galardonadas en las dos categorías establecidas.

Categoría A, para el alumnado de 1.º a 3.º de educación secundaria obligatoria y FP básica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PREMIO CONCEDIDO
Nerea Cervera Rivera	Primer premio: 300 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.
Sofía Carou Barreiro	Segundo premio: 200 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.
Valeria Rodríguez Ramos	Tercer premio: 100 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.

Categoría B, para el alumnado de 4º de educación secundaria obligatoria a 2º de bachillerato y de los ciclos formativos de grado medio:

NOMBRE Y APELLIDOS	PREMIO CONCEDIDO
Alejandra Navas y Paredes Pérez	Primer premio: 300 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.
Carla Dopazo Pavón	Segundo premio: 200 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.
Sol Martín Centlivre	Tercer premio: 100 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.
Mencia Jorge Cabaleiro	Accésit: una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.

Firmado digitalmente

Cristina López Villar
La presidenta del jurado y vicerrectora de Igualdad, Cultura y Deporte.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
1gfbU7stFb91qjHk1lv8PQ==	Asinado	30/05/2023 08:39:23
Asinado Por		
Observacións	Páxina	1/1
Url De Verificación		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

